



2019-19001

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:13-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-09-2019

Folio:2019-19001
Certificado de ingresos:2019-362602
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MELANIE MACHARIGUE GONZALEZ

Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]

Temporal: ☐
Concepto: DEMOLICION
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 112-018-004
Propietario: ELISA PASILLAS GOMEZ LARA
Domicilio: CALLE JOSE GARCIA VALDEZ 2907 COLONIA SAN FELIPE III

YoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	192.65	0.00	0.00		1,302.16
1990340	REVISION DE PLANOS	1	192.65	0.00	0.00		325.54
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	192.65	0.00	0.00		325.54
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	192.65	0.00	0.00		130.22
TOTALES			385.30	0.00	0.00		\$ 2,083.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1579 JESUS ALFREDO CARREON MANCINAS - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-09-2019 12:55:31 Usuario:
Dirección: null 302d021406513469e3d4a687d620ded0d6dc836c81128ece0215008eed202574fd2d92739b8389652dfecfd72b8629

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.